



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Viceministerio de Pesquería

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



10513-2015

CERTIFICADO SANITARIO
Para Venta Local

SOLICITANTE : GRUPO PESQUERO DEL NORTE E.I.R.L.
DOMICILIO LEGAL : JR. HUANCAVELICA NRO. 1191 P.J. FORIDA BAJA-CHIMBOTE – SANTA - ANCASH

1 Identificación del Producto

Producto : ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL
Especie (Nombre Científico) : *Scomber japonicus*
Estado o tipo de tratamiento : CONSERVA
Tipo de envase: HOJALATA 1 LIBRA TALL Tipo de empaque: CAJAS DE CARTÓN x 24 LATAS
Cantidad de empaques: 1,640 CAJAS Peso neto: 16.73 TN
Temperatura de almacenamiento: AMBIENTE Temperatura de Producto: AMBIENTE
Registro sanitario: RSPNGECSCN2914SANIPES*

CÓDIGO	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	Nº DE CAJAS	Nº DE LATAS	PESO NETO TN
GEOECO1 FP.15.05.2015 FV.15.05.2019	15/05/2015	15/05/2019	1,000	24,000	10.20
GEOECO2 FP.16.05.2015 FV.16.05.2019	16/05/2015	16/05/2019	640	15,360	6.53

2 Procedencia de los productos:

GRUPO EMPRESARIAL ORTIZ S.A.C.
P296-CHI-GUEP
JR. HUANCAVELICA N° 1191, FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

3 Inspección y muestreo

Lugar de Inspección: GRUPO EMPRESARIAL ORTIZ S.A.C.
JR. HUANCAVELICA N° 1191, FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fecha de Inspección: 2015-06-01
Plan de muestreo: NTP – 700.002:2012 LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MUESTREO DEL PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS PARA INSPECCION. PLANES DE MUESTREO POR ATRIBUTOS. PLAN DE MUESTREO 1 (NIVEL DE INSPECCION I, NCA=6,5)
Fecha de Análisis: FS: 2015-06-02, HS: 2015-06-03, MB: 2015-06-02
Destino: PROGRAMA SOCIAL**
Etiqueta: EL MARÍTIMO

4 Certificación

El ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) certifica que:

El PRODUCTO ARRIBA DECLARADO ES APTO PARA CONSUMO HUMANO

El presente documento es válido únicamente para el lote inspeccionado y muestreado descrito en el ítem 1. Las condiciones de almacenamiento al momento de la inspección y toma de muestras no deben ser alteradas. El transporte y almacenamiento debe realizarse de acuerdo al D.S. 040-2001-PE.

El incumplimiento de las cláusulas, invalidará el certificado Sanitario Oficial. Queda prohibida la reproducción total o parcial sin autorización del SANIPES

**El producto certificado incluye Prueba de Esterilidad Comercial para conservas de pescado, tal como se indica en el ítem XIX. Conservas, de la NTS N° 071-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada por la Resolución Ministerial N° 591-2008-MINSA; "Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano"

*EMITIDO SEGÚN PTRS-061-14-SANIPES VÁLIDO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019.

En CALLAO a JUNIO 22, 2015
(Lugar/place) (Fecha/date)



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Ing. ELSA SARA YAURI FABIÁN
Sub Directora de Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

11